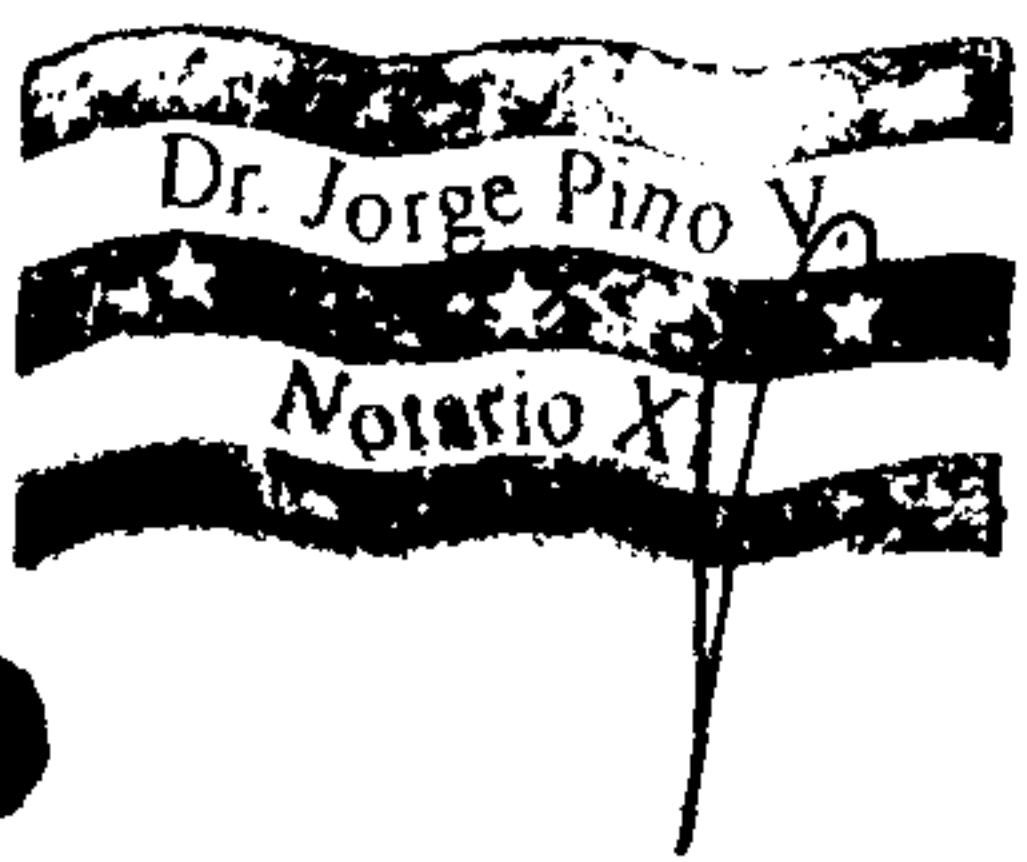




-1-



DR. JORGE PINO VERNAZA



NÚMERO:

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE
CAJAMARCACORP S.A..-----

CUANTÍA: US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día veintisiete de agosto del dos mil uno,
ante mi, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular
Undécimo del cantón Guayaquil, comparece **CAJAMARCACORP**
S.A., representada por los señores **RITA MARIELA CHANG**
CRUZ y **MEDARDO ALFONSO TAFUR BRIONES**, quienes
declaran ser ecuatorianos, Ejecutivos, soltera y casado,
respectivamente, en sus calidades de Presidente y Gerente,
respectivamente, quienes ejercen la representación legal de manera
conjunta según consta de los nombramientos que se agregan a la
presente Escritura Pública.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad
de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes
por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación
de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta
Escritura Pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE**
SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre



cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Incorpore en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital autorizado y suscrito, la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma del Estatuto Social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de este instrumento Cajamarcacorp S.A., representada por los señores Rita Mariela Chang Cruz y Medardo Tafur Briones, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, quienes ejercen la representación legal de manera conjunta.-----

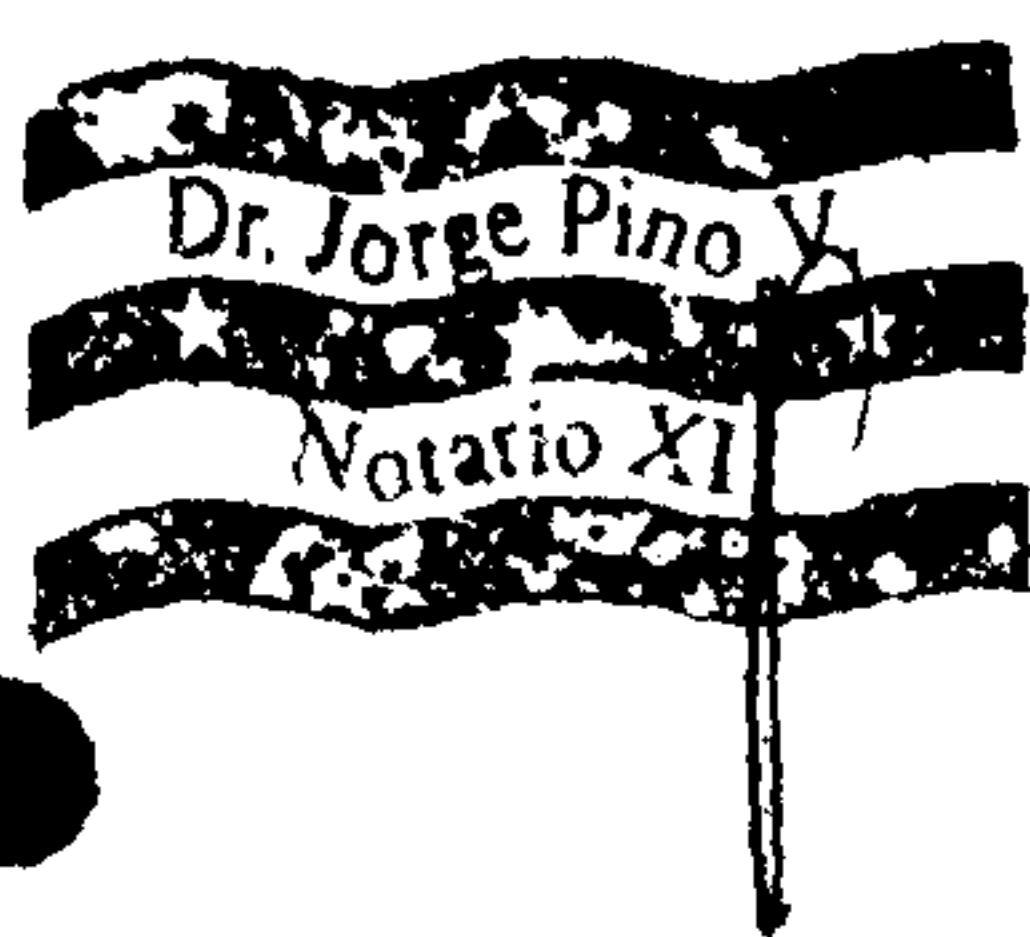
CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó Cajamarcacorp S.A. con un capital de cinco millones de sucres. Dos.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de julio del dos mil uno, decidió por unanimidad convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital autorizado y suscrito, elevar el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto social.-----

CLÁUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL





DR. JORGE PINO VERNAZA



-2-

AUTORIZADO Y SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, CAJAMARCACORP S.A., representada por los señores Rita Mariela Chang Cruz y Medardo Tafur Briones, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, quienes ejercen la representación legal de manera conjunta, bajo juramento, declaran lo siguiente:-----

a) Que se convierte el capital autorizado y suscrito y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital autorizado es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por consiguiente, el capital queda conformado conforme lo indica el acta que se agrega a la presente escritura.-----

b) Que se aumenta el capital social autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-----

c) Que se aumenta el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital suscrito queda elevado a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----



Los accionistas se acogieron expresamente a su derecho

de atribución.-----

e) Que se suscriben y pagan totalmente las acciones emitidas por reserva por revalorización de patrimonio, en la forma que se detalla en el acta que se agrega a este instrumento público.-----

f) Que se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social queda dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital queda distribuido tal como consta en el acta adjunta a la presente escritura.-----

g) Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en la forma que se detalla en el acta de Junta General de Accionistas que se agrega a este instrumento público.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: nombramientos y acta de Junta General de Accionistas.-----

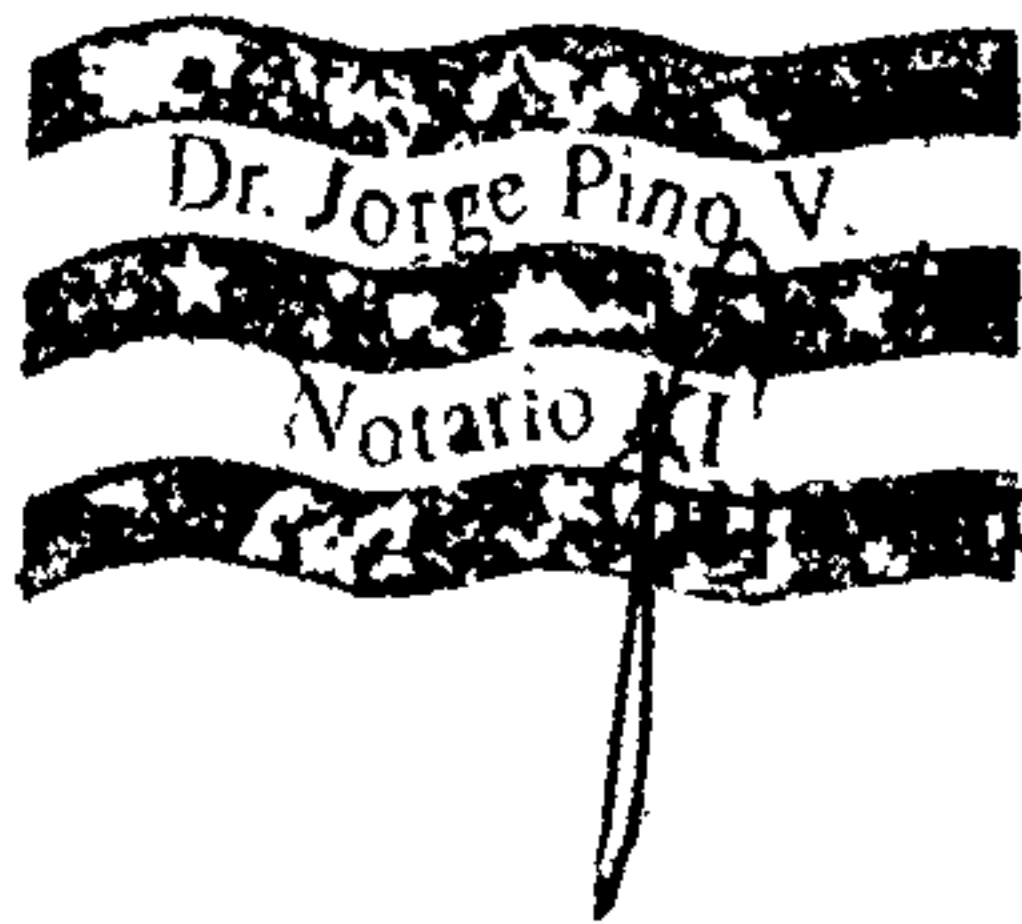
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.- 

p. CAJAMARCACORP S.A.



MARIELA CHANG CRUZ





Guayaquil, 23 de julio del 2001

Señorita

Rita Mariela Chang Cruz

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de CAJAMARCACORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE**, por el período de cinco años pudiendo ser reelegida indefinidamente. Usted sustituye en el cargo al señor Fuad Manzur Hanna, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de mayo 1999.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Gerente.

CAJAMARCACORP S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada el 23 de marzo de 1999 ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de abril de 1999.

Atentamente,

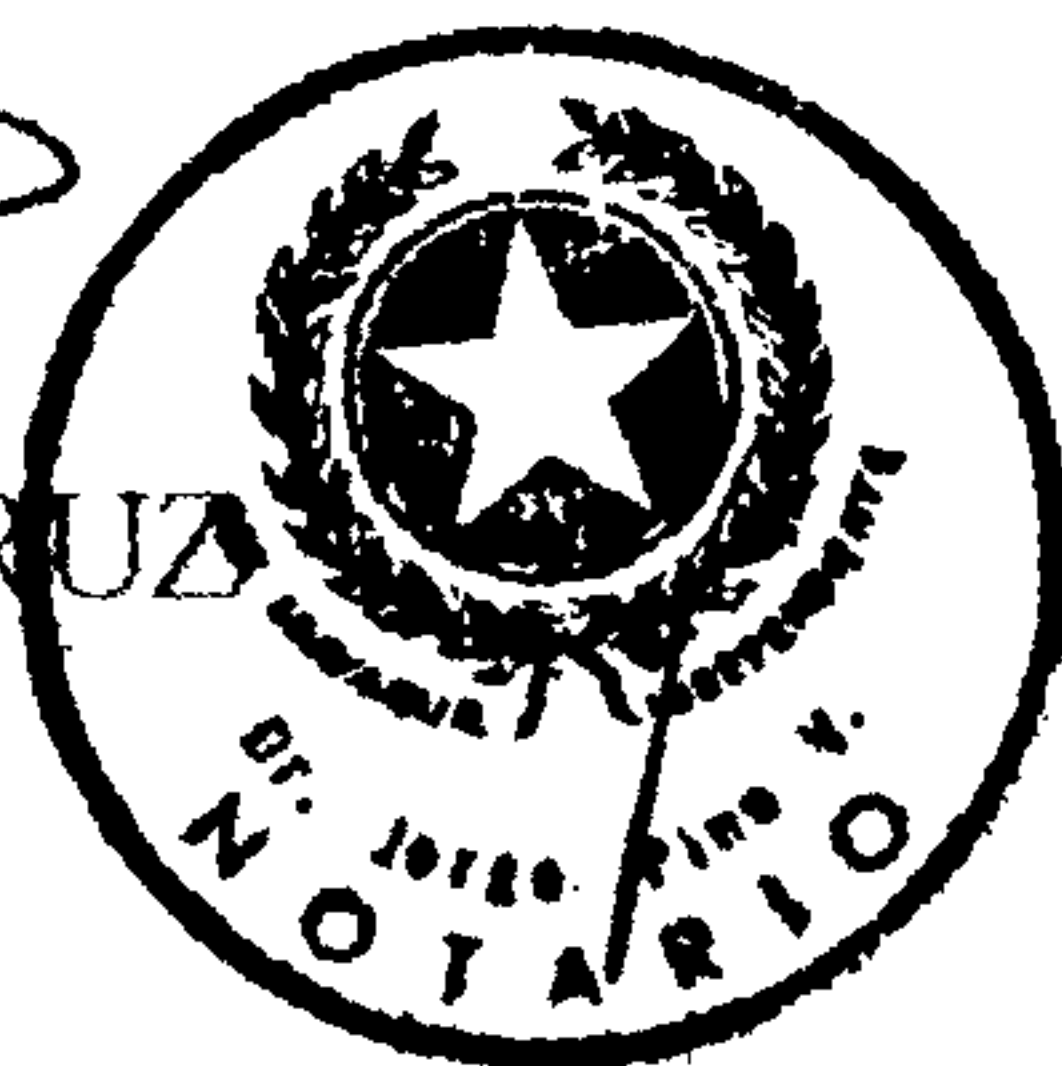
Dr. Medardo Tafur Briones

SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de CAJAMARCACORP S.A., y declaro que me posesiono esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0905533584 y estoy domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 23 de julio del 2001

RITA MARIELA CHANG CRUZ



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 89.371 Registro Mercantil No.

21.090 Repertorio No. 29.086

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 24 de Agosto del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

27.885 del Registro Mercantil de 1999

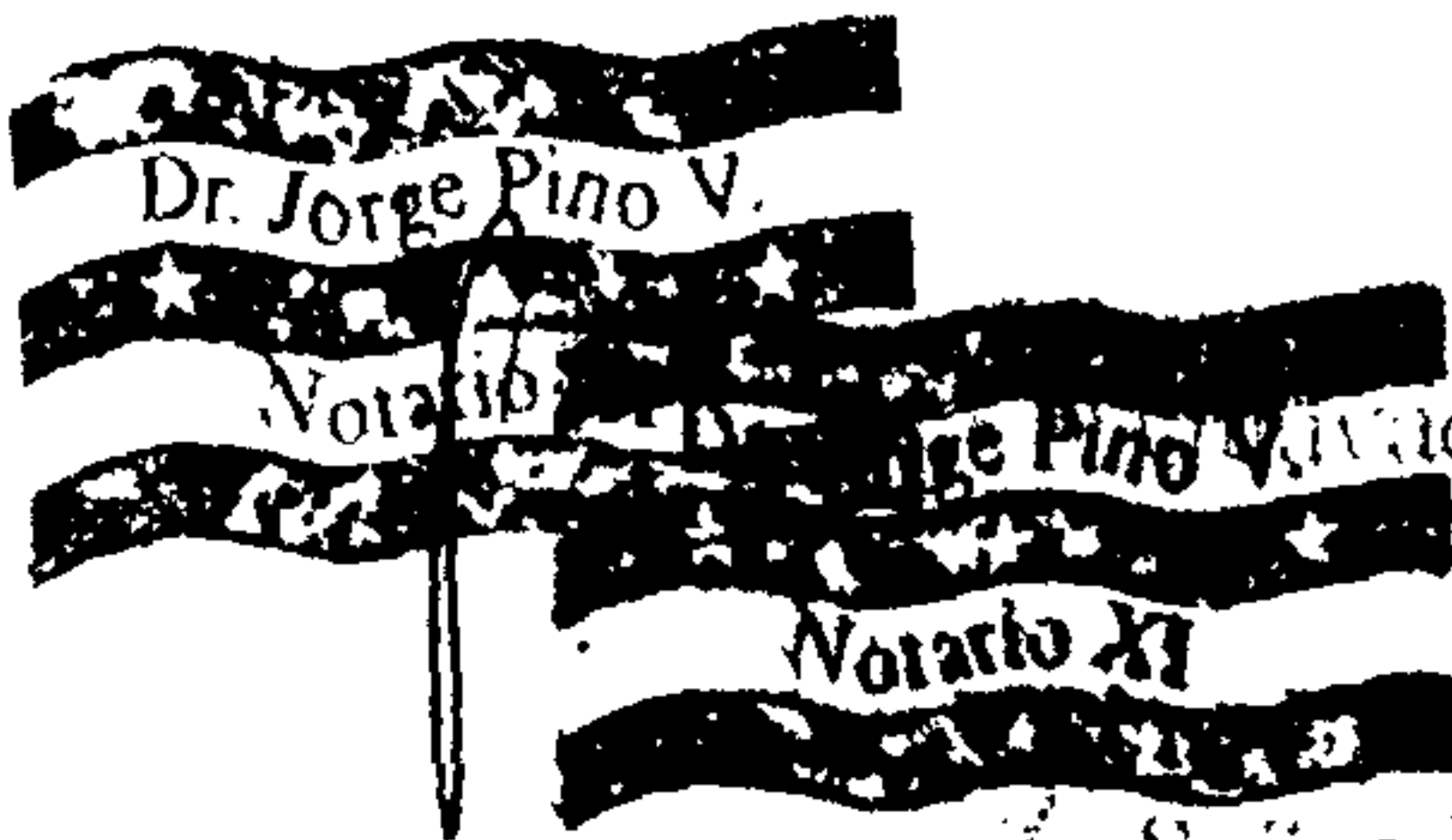
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2.001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





Señor Doctor
MEDARDO ALFONSO TAFUR BRIONES
Ciudad.

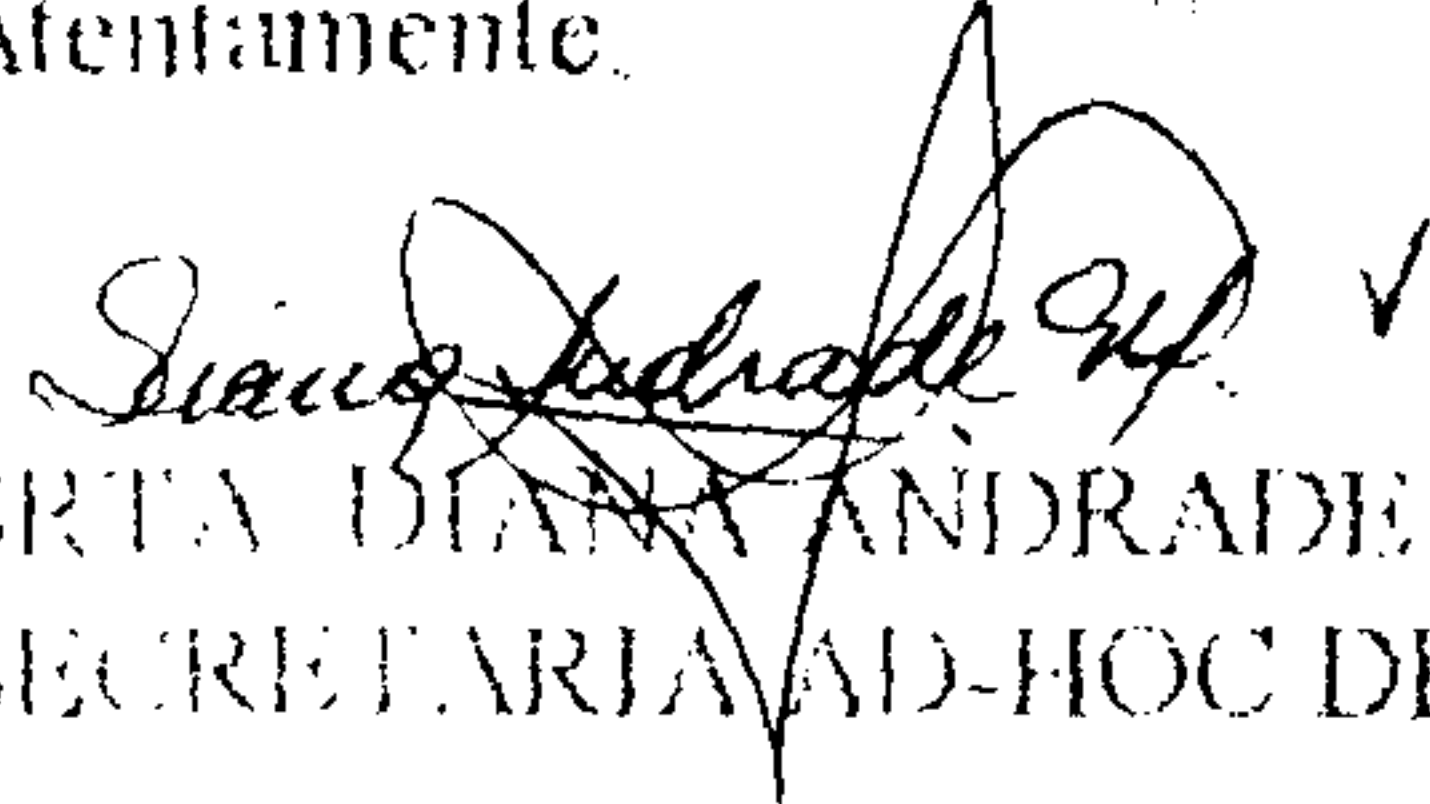
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía "CAJAMARCACORP S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE por el periodo de cinco años.

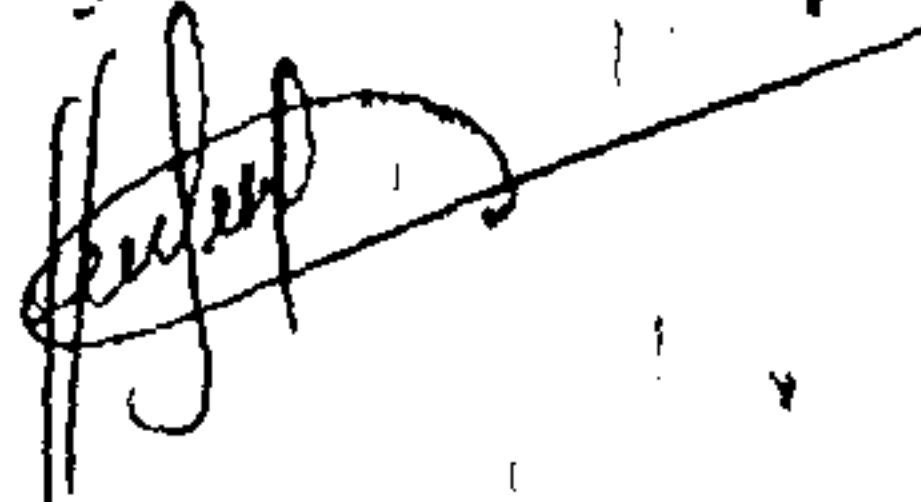
De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el Presidente.

"CAJAMARCACORP S.A." se constituyó por Escritura Pública celebrada el 23 de marzo de 1999/ ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de abril de 1999.

Atentamente,


SRTA DIANA ANDRADE MUÑOZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "CAJAMARCACORP S.A." y declaro que me posesiono en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0903958841 y estoy domiciliado en la calle Primera No. 1012 e Ilanes, ciudadela Urdesa, ciudad de Guayaquil.
Guayaquil, mayo 7 de 1999


DR. MEDARDO ALFONSO TAFUR BRIONES



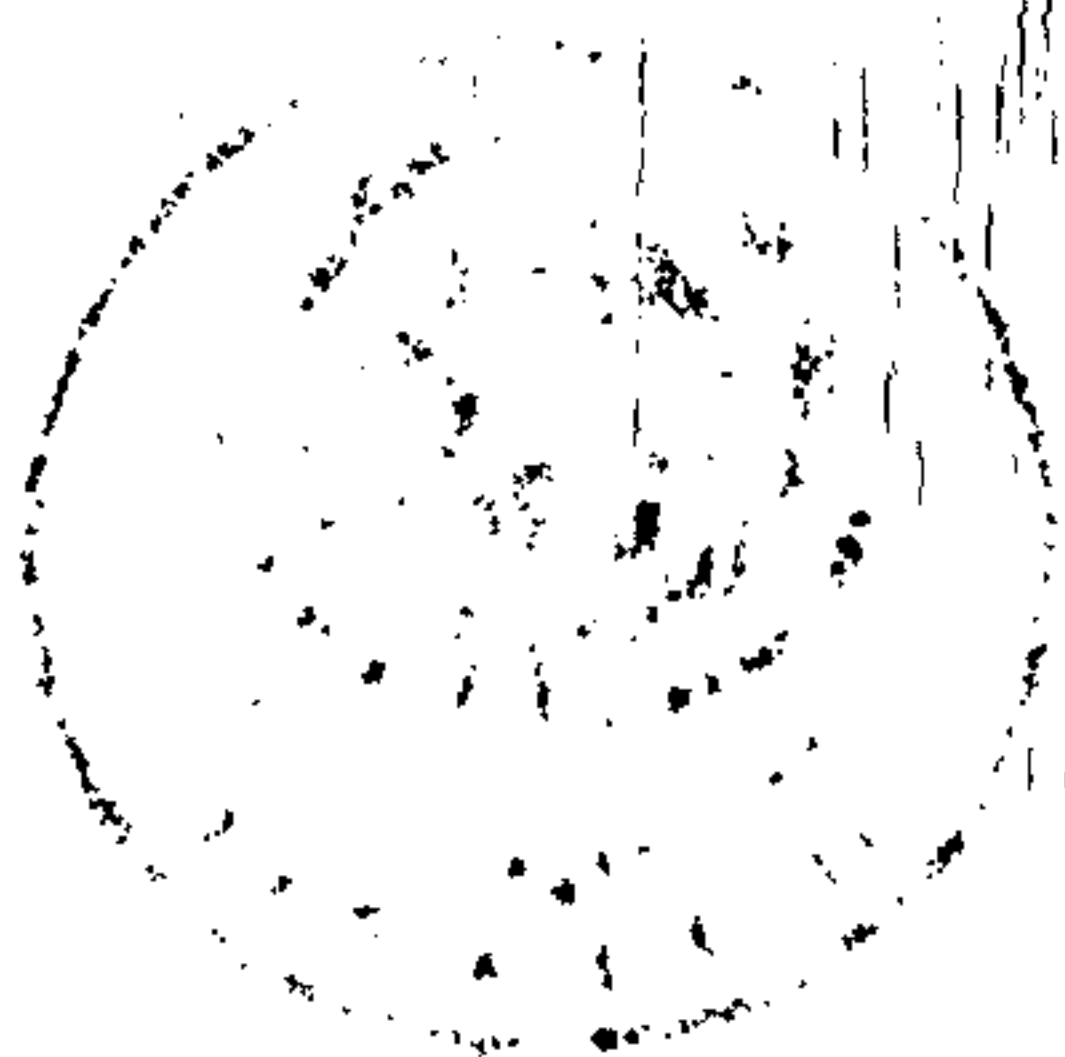
En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclario de Gerente
Folios 27886 Registro Mercantil No.
8162 Repertorio No. 11267
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Mayo 26 de 1999

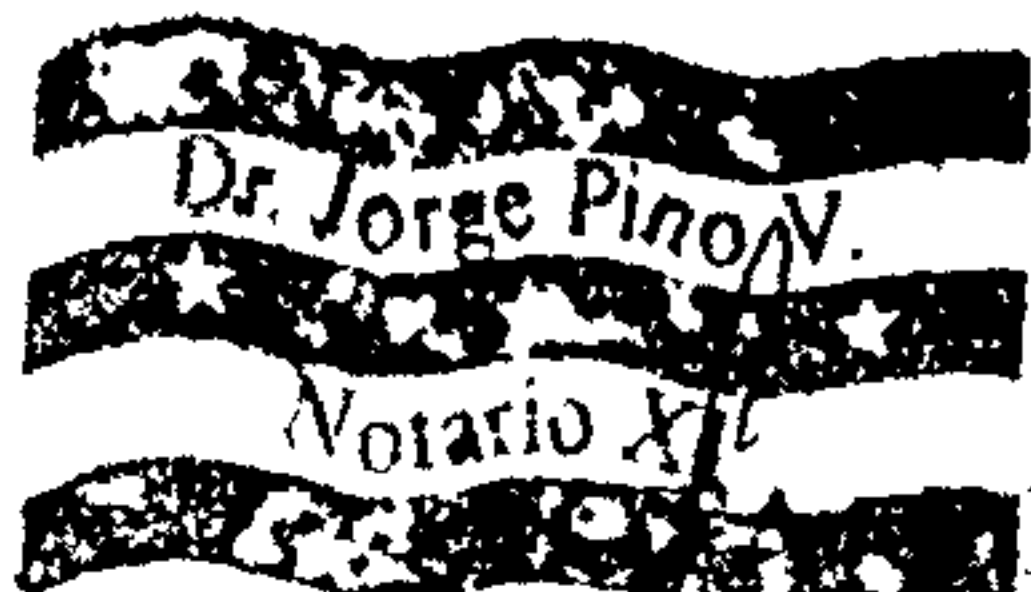
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 27 de Agosto 2001

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL





DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAJAMARCACORP S.A.

En el cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2001, a las 18h00, en las calles primera No. 102 e Ilanes, Ciudadela Urdesa, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señorita Rita Mariela Chang Cruz, por sus propios derechos, propietaria de 2.500 acciones; señor Doctor Medardo Tafur Briones, por sus propios derechos, propietario de 1.500 acciones; y, señora Doctora Elsie Margarita Chang Cruz, por sus propios derechos, propietaria de 1.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, con el objeto de resolver los siguientes puntos del día: 1.- Conocer la renuncia del Presidente y elegir su reemplazo; y, 2.- Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital autorizado y suscrito, elevación del valor nominal de las acciones y reforma del Estatuto Social.

Se elige como Presidenta Ad-Hoc de la Junta a la señorita Rita Mariela Chang Cruz; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Doctor Medardo Tafur Briones.

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido la Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del día, esto es, conocer la renuncia del Presidente y elegir su reemplazo. La Junta conoce de la renuncia y por unanimidad decide aceptarla; además por decisión unánime elige como la nueva Presidenta a la señorita Rita Mariela Chang Cruz.

Finalmente, se pasa a considerar el segundo punto del día.

Toma la palabra la señora Doctora Elsie Margarita Chang Cruz y manifiesta que hay que convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital autorizado y suscrito, elevar el valor nominal de las acciones y reformar del Estatuto Social, sobre la base de las reformas a las disposiciones legales expedidas en los últimos tiempos, por lo que mociona dichos puntos.

Luego de cortas consideraciones, los accionistas deciden, por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- Convertir el capital autorizado y suscrito y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital autorizado es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por consiguiente, el capital queda conformado así:



2.- Aumentar el capital social autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-----

3.- Aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital suscrito queda elevado a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

4.- Acogerse a su derecho de atribución.-----

5.- Pagar totalmente las acciones emitidas por la reserva por revalorización de patrimonio y suscribirlas de la siguiente forma:-----

Accionistas	Acciones Pagadas por Reserva de Revalorización de Patrimonio	Total de Acciones	Nuevo Capital
Rita Mariela Chang Cruz	7,500	10,000	US\$ 400,00
Medardo Tafur Briones	4,500	6,000	US\$ 240,00
Elsie Margarita Chang Cruz	3,000	4,000	US\$ 160,00
Suman	15,000	20,000	US\$ 800,00

6.- Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social queda dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital social queda distribuido así:-----

Accionistas	Total de Acciones	Capital Actual
Rita Mariela Chang Cruz	400	US\$ 400,00
Medardo Tafur Briones	240	US\$ 240,00
Elsie Margarita Chang Cruz	160	US\$ 160,00
Suman	800	US\$ 800,00

7.- Autorizar al Presidente y al Gerente para que soliciten a los accionistas los títulos de acciones, a fin de que sean anulados y en su lugar emitir nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América.-----

8.- Autorizar al Presidente y el Gerente para que realice las anotaciones y cambios respectivos en el Libro de Acciones y Accionistas.-----

9.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente



Dr. Jorge Pino V.

acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará
un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en
proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta carta. Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 19h15.-

Rita Mariela Chang Cruz

Rita Mariela Chang Cruz
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

Medardo Alfonso Tafur Briones

Medardo Alfonso Tafur Briones
Secretario de la Junta

Elsie Margarita Chang Cruz

Elsie Margarita Chang Cruz



ESPACIO EN BLANCO



DR. JORGE PINO VERNAZA



Esta hoja pertenece a la Escritura Pública de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital autorizado y suscrito, elevación del valor nominal de las acciones, reforma del estatuto social que hace Cajamarcacorp S.A. otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza.-----

-3-

PRESIDENTE

C.C. No. 0905533584

RUC: 0991513450001

p. CAJAMARCACORP S.A.

MEDARDO ALFONSO TAFUR BRIONES

GERENTE

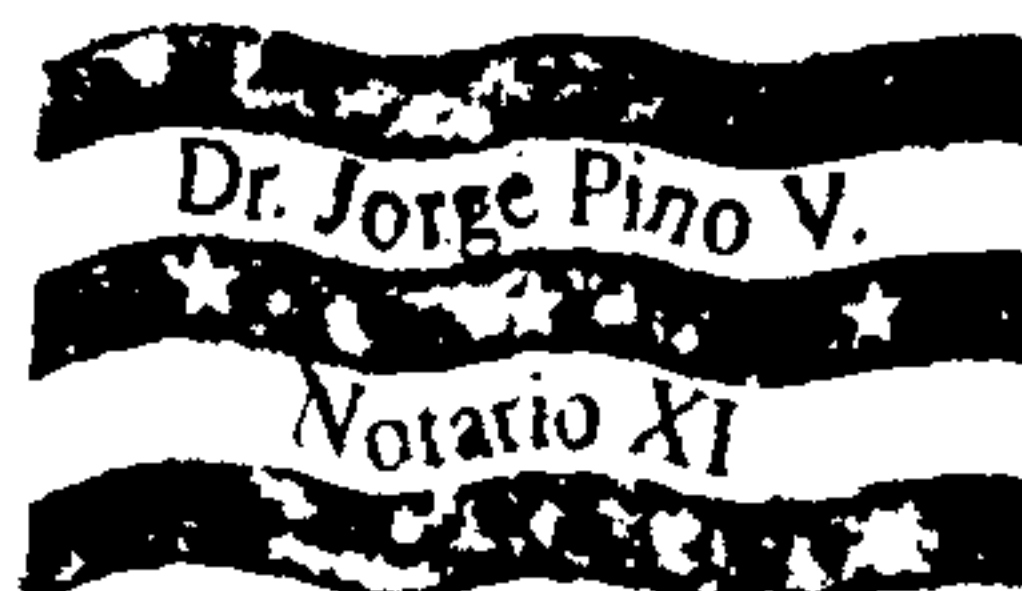
C.C. No. 0903958841

RUC: 0991513450001

EL NOTARIO,

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

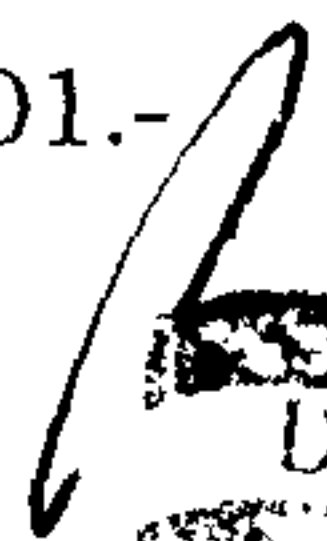
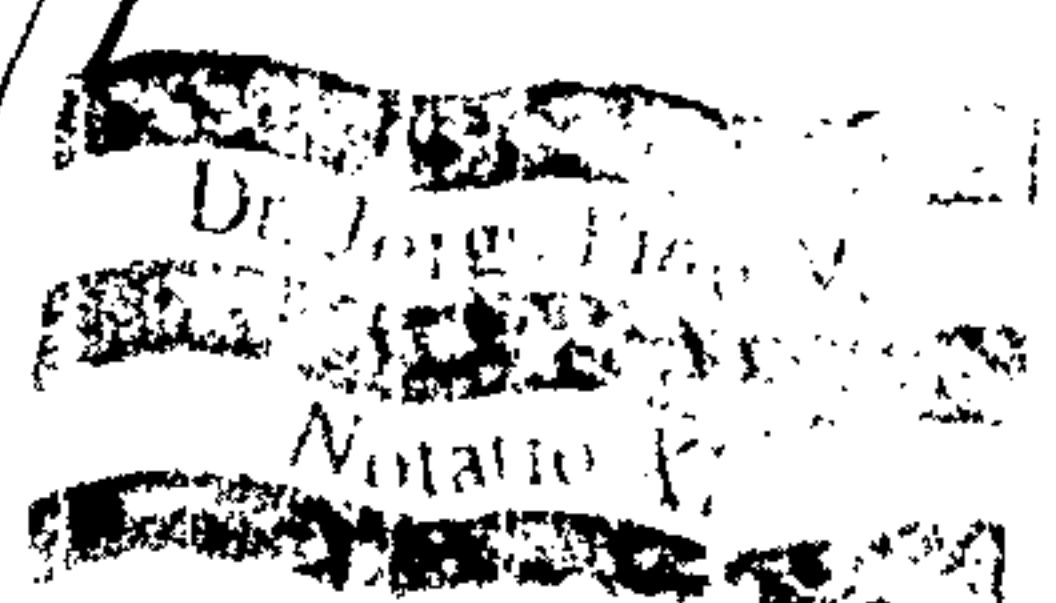
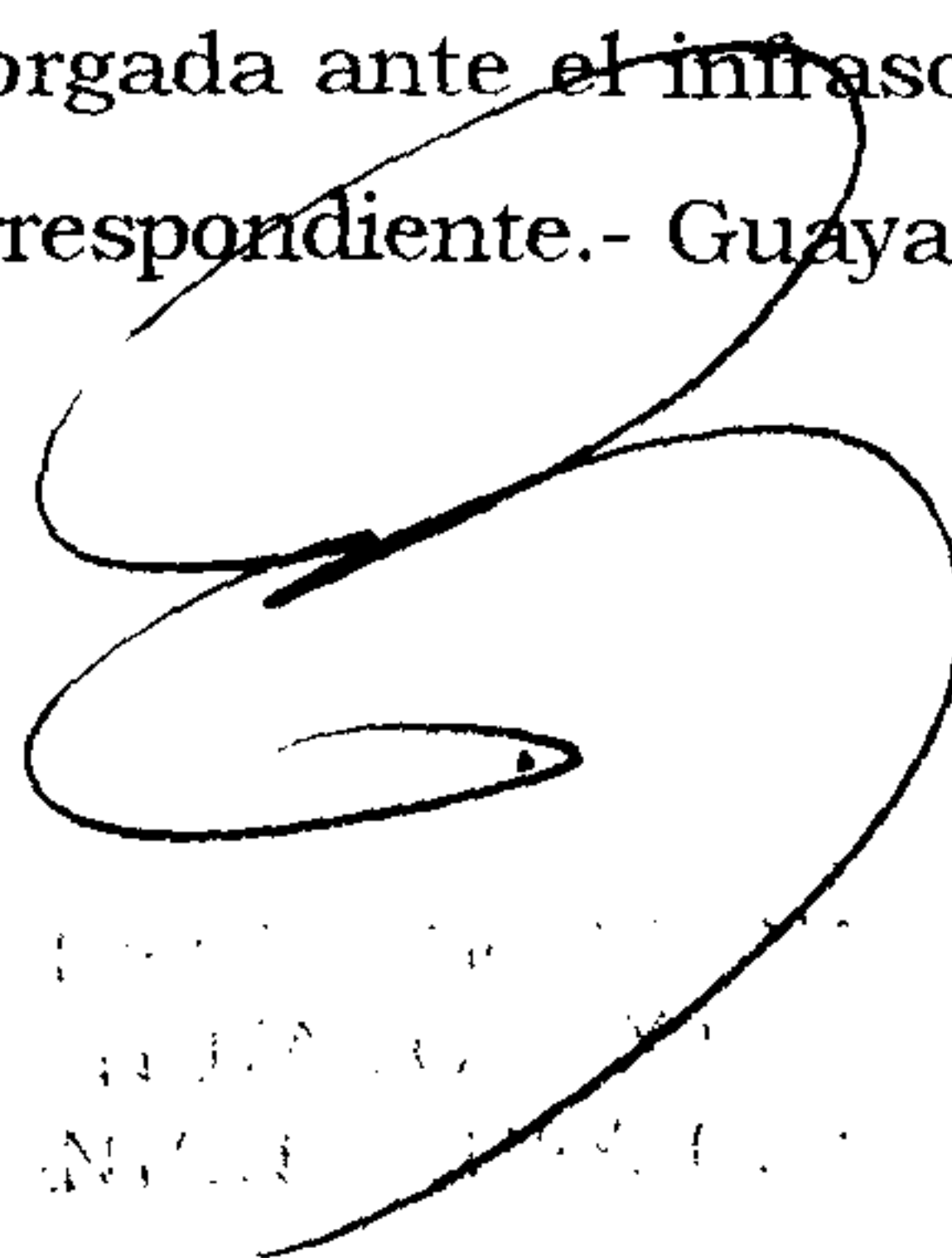
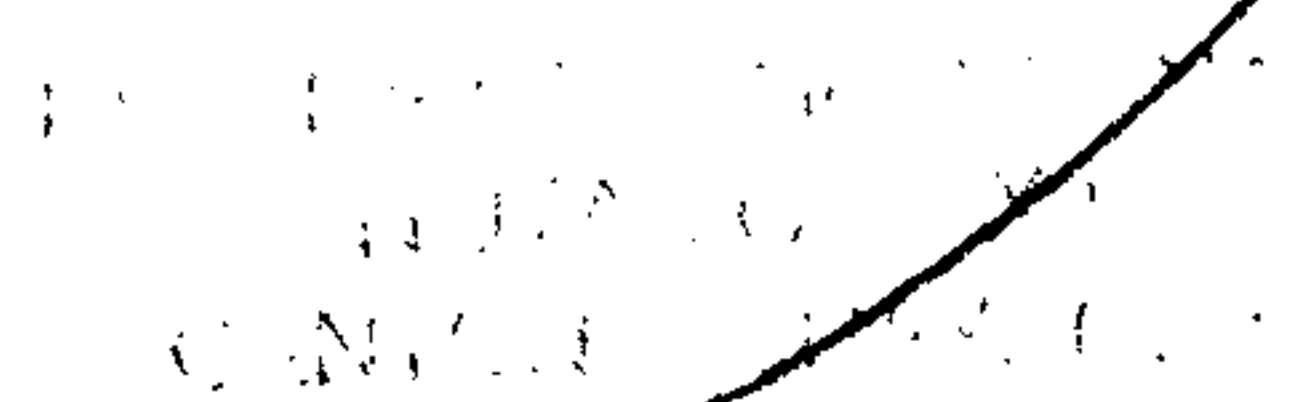
Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil uno.-



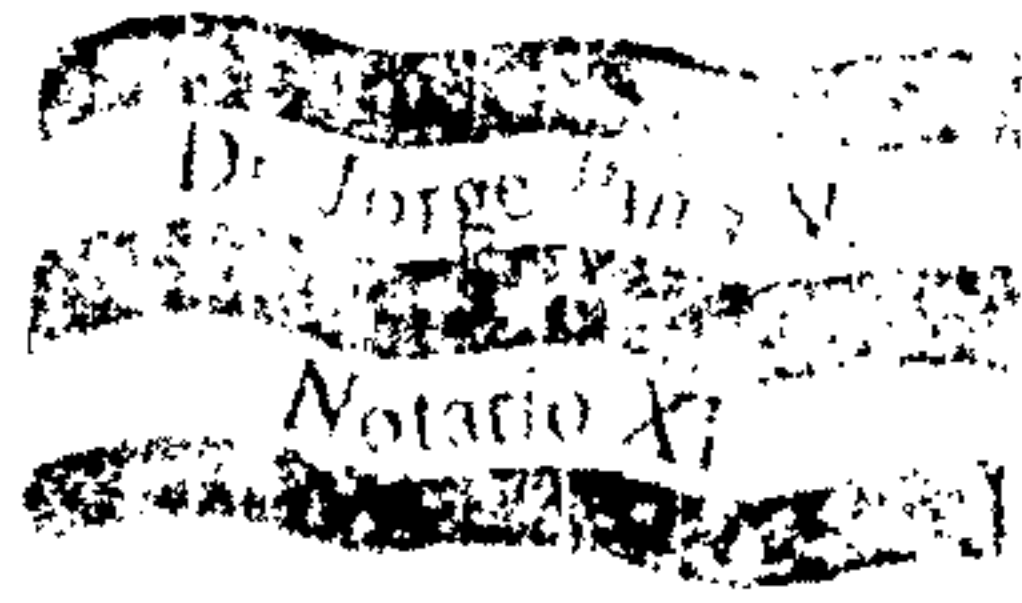
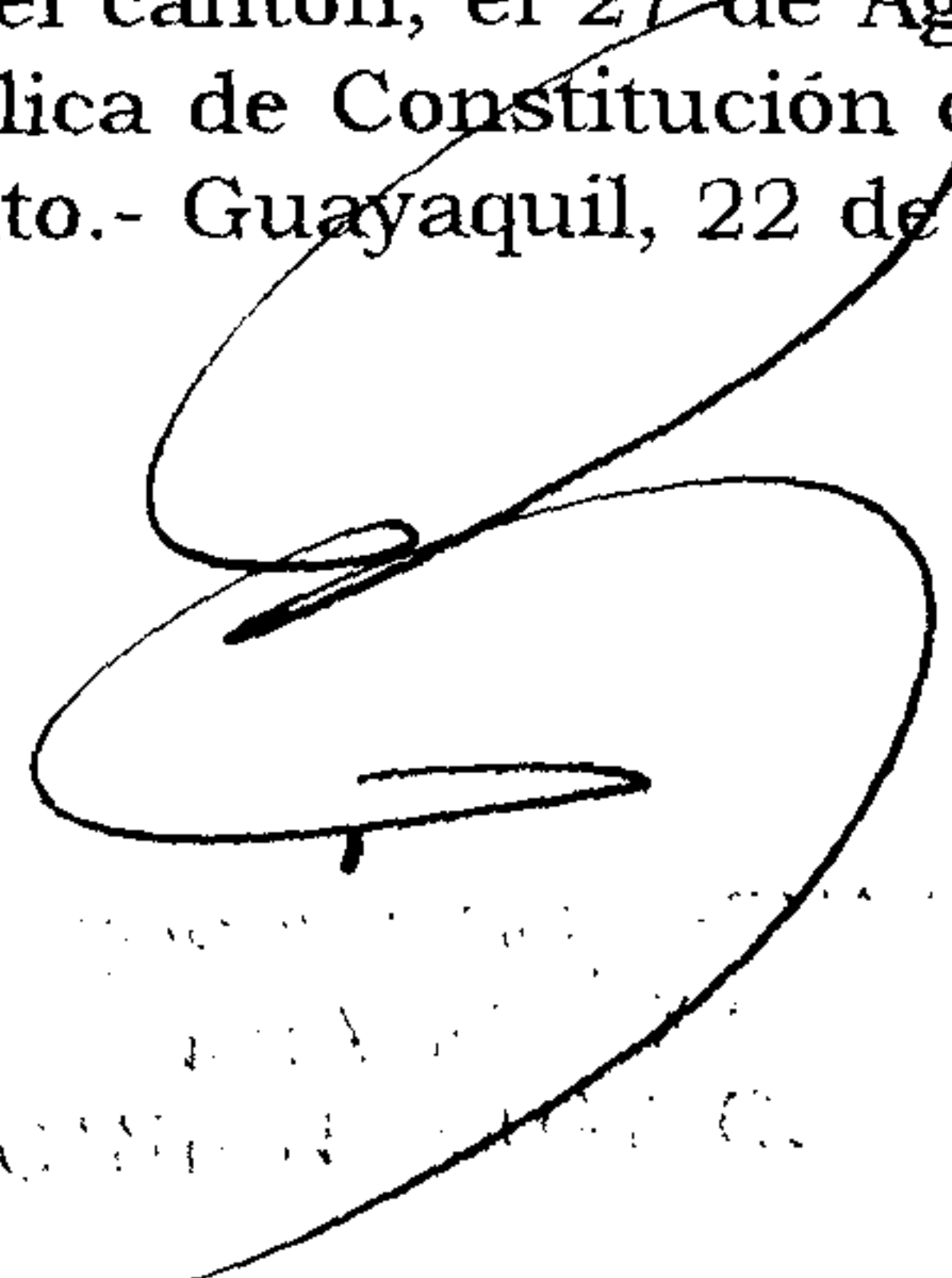
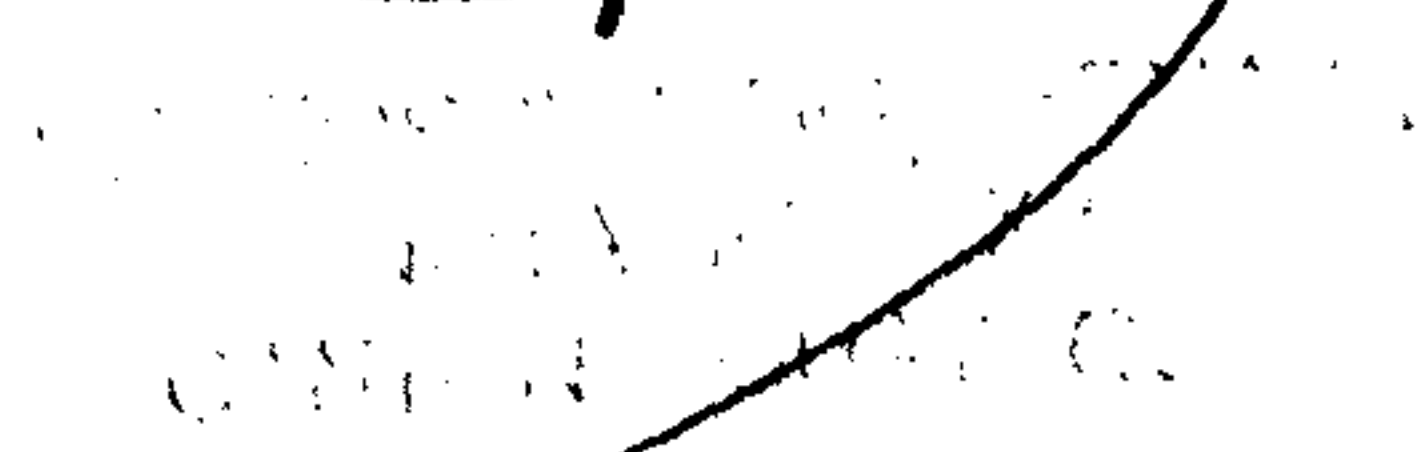
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Pino V.

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-IJ-0010341, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de la Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **"CAJAMARCACORP S.A."**, otorgada ante el infrascrito, el 27 de Agosto del 2001, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 22 de Noviembre del 2001.-

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-IJ-0010341, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de la Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **"CAJAMARCACORP S.A."**, otorgada ante el Doctor Jorge Pino Vernaza, Notario Undécimo del cantón, el 27 de Agosto del 2001, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 23 de Marzo de 1999, otorgada ante el infrascrito.- Guayaquil, 22 de Noviembre del 2001.-

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010341**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el ~~12 de Noviembre del 2.001~~, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**CAJAMARCACORP S.A.**"; de fojas **136.842 a 136.855**, número **31.385** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.677** del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.-*

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 50779
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Maritza Rodríguez
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: